Agustín Codazzi -Cesar, 26 de junio de 2026

Estimada
LAYDI CARRILLO MORA
secretaria de hacienda

Asunto: Revisión y visto bueno de informe de actividades para pago.

Cordial saludo.

En mi calidad de supervisora de los informes contra la secretaría de educación cultura y deporte municipal, se le realizó la correspondiente revisión del informe de actividades.

Una vez efectuada la revisión, se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como la coherencia entre las actividades ejecutadas y las reportadas en el informe presentado.

CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	CUENTA
CADENA DE VALOR	CMC-010	ANTICIPO 50%

En consecuencia, se deja constancia que las cuentas han sido debidamente **validadas, verificadas y se encuentran listas para el trámite de pago** correspondiente al periodo evaluado.

De igual manera, se certifica que la información y los soportes respectivos han sido cargados en la plataforma SECOP II, conforme a los lineamientos establecidos.

Se relaciona las cuentas radicas.

Atentamente

TATIANA YIZETH LOPEZ MEJIA
Secretaria de Educación Cultura y Deporte

CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA N° **CMC-010-2026**

OBJETO DEL CONTRATO: FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LAS ARTES MUSICALES MEDIANTE EL APOYO A LA PRODUCCION FONOGRAFICA Y AUDIVISUAL PARA PROMOVER NUEVOS ARTISTAS EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, CESAR..

MODALIDAD: *CONTRATO DE COLABORACION*

FECHA: JUNIO 2026 No. **FOLIOS** 35

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTO: ANTICIPO 50%

No. FOLIO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	SI	NO	N.A.
	PROPUESTA DEL CONTRATISTA			
	HOJA DE VIDA ANEXOS COMPLETOS			
	SOLICITUD DE NECESIDAD			
	CERTIFICACIÓN DE VIABILIDAD DE LA NECESIDAD			
	ESTUDIOS PREVIOS			
1	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD Y CDP			
2 - 13	CONTRATO			
	OTRO SI DE CONTRATO (SI APLICA)			
14	COMPROMISO PRESUPUESTAL (RP)			
15	PAGO DE IMPUESTO PRO-FRONTERIZO			
16 - 17	AFILIACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL CON SU RESPECTIVO PAGO.			
18 - 21	PÓLIZA Y APROBACIÓN DE PÓLIZA LOS QUE APLIQUEN			
22 - 25	ACTA DE INICIO			
26	INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA			
27 - 29	CUENTA DE COBRO			
30	CERTIFICACIÓN BANCARIA			
31 - 34	INFORME DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO ANEXOS COMP.			
35	CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR			
	ORDEN DE PAGO			
	RESOLUCIÓN DE PAGO			
	EGRESO N°			
	ACTA DE TERMINACIÓN			
	ACTA DE LIQUIDACIÓN			

TATIANA YIZETH LOPEZ MEJIA
Secretaria de Educación Cultura y Deporte Municipal

Carrera 16 No. 17 – 02 Agustín Codazzi, Cesar
Teléfono: (57) 5 5765733 - **Fax:** (57) 5 5765733
educacion@agustincodazzi-cesar.gov.co

MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI
NIT.800096558-1

ALCALDÍA
AGUSTIN CODAZZI

1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: CDP202604010001

Fecha de Vencimiento: 31/12/2026

Prorrogas

Vigencia Fiscal: 2026 **Fecha de Expedición:** 01/04/2026

Certifica que existe propiacion presupuestal:

No. DE SOLICITUD: SCDP2026030048

OBJETO: Fortalecimiento de la cadena de valor de las artes musicales mediante el apoyo a la producción fonográfica y audiovisual para promover nuevos artistas en el municipio de Agustin Codazzi, Cesar. Agustin Codazzi.
SOLICITANTE: SECRETARIA DE EDUCACION

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
03-2.3.2.02.02.009.017	Promoción del patrimonio cultural inmaterial	$ 48.565.000,00
	CCPET: 03-2.3.2.02.02.009.017 - Promoción del patrimonio cultural inmaterial **UNIDAD EJECUTORA:** 03 - ADMINISTRACION CENTRAL **NUMERO BPIN:** 2026000000011096 **SECTOR:** 33 - Cultura **PROGRAMA:** 3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos **SUBPROGRAMA:** 073 - **PRODUCTO:** 3301073 - Servicio de circulación artística y cultural **CPCDANE:** 96139 - Otros servicios de posproducción **META:** 2 - **FUENTE:** 1.2.3.1.19.02 ESTAMPILLA PRO CULTURA. 22.1	
	TOTAL CERTIFICADO:	$ 48.565.000,00

SON: CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE

CLARA LUZ JIMENEZ MARTINEZ
Jefe de Presupuesto

Funcionario que elabora: CLARA JIMENEZ MARTINEZ

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
CLAUSULADO
MÍNIMA CUANTIA No. CMC-010 DE 2.026

Contratante:	**MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI CESAR**
NIT:	**800096558-1**
Tipo de Contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Contratista:	**HEINER FABIAN MARTINEZ BONILLA**
Cedula de Ciudadanía:	**1.067.729.014 de Agustin Codazzi**
Objeto	**FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LAS ARTES MUSICALES MEDIANTE EL APOYO A LA PRODUCCION FONOGRAFICA Y AUDIVISUAL PARA PROMOVER NUEVOS ARTISTAS EN EL MUNICIPIO DE AGUSTON CODAZZI, CESAR.**
Certificado de disponibilidad Presupuestal:	**Disponibilidad N° 202604010001 del 1 de abril de 2026**
Valor del contrato.	El valor del presente Contrato se estima en la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (48.565.000,00)**

HERNÁN EDUARDO BAQUERO RODRÍGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 18.955.156 expedida en Agustín Codazzi (Cesar), en su condición de Alcalde Municipal de Agustín Codazzi, entidad de orden público y que en adelante se denominar, en uso de las facultades y funciones contenidas en Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas de contratación estatal vigentes, actuando en nombre y representación de **EL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI, CESAR**, con NIT 800096558-1 quien para los efectos del presente contrato se denomina el **CONTRATANTE** y por la otra la **HEINER FABIAN MARTINEZ BONILLA** identificado con cedula de ciudadanía 1.067.729.014 de Agustin Codazzi, en calidad de propietario del establecimiento de comercio **TRACK FILMS**, quien en adelante se denominará El Contratista hemos acordado celebrar un Contrato de Suministros, de conformidad con las siguientes clausulas:

Clausula 1. Objeto	**FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LAS ARTES MUSICALES MEDIANTE EL APOYO A LA PRODUCCION FONOGRAFICA Y AUDIVISUAL PARA PROMOVER NUEVOS ARTISTAS EN EL MUNICIPIO DE AGUSTON CODAZZI, CESAR.**
Clausula 2. Valor del contrato.	El valor del presente Contrato se estima en la suma **CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (48.565.000,00)**
Clausula 3. Especificaciones Técnicas	El contratista se obliga ejecutar todas las actividades que se desprendan del presente contrato de prestación de servicios de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones técnicas consagradas en los estudios y documentos previos, invitación publica y demás documentos producidos en desarrollo del proceso de Mínima Cuantía No. 010-2026:

	OFERTA ECONOMICA INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. CMC N° 010-2026 OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LAS ARTES MUSICALES MEDIANTE EL APOYO A LA PRODUCCION FONOGRAFICA Y AUDIVISUAL PARA PROMOVER NUEVOS ARTISTAS EN EL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI, CESAR PROPONENTE: HEINER FABIAN MARTINEZ BONILLA PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TRACK FILMS

ITEM	ACTIVIDADES						
1	TALENTO HUMANO						
	DESCRIPCION		CANTIDAD	V. UNITARIO	DEDICACION	MES	V. TOTAL
1.1	Coordinador proyecto		1	$ 2.500.000,00	100%	1,00	$ 2.500.000,00
1.2	Ingeniero Audiovisual o ingeniero de sonido		1	$ 1.250.000,00	100%	1,00	$ 1.250.000,00
1.3	Auxiliar de apoyo		16	$ 50.000,00	100%	1,00	$ 800.000,00
			Subtotal 1				$ 4.550.000,00
2	COSTOS DE PRODUCCION MUSICAL	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	MES	RENDIMIENTO	V. TOTAL
2.1	PERCURSION (Caja, Guacharaca, Congas)	Unidad	1	$ 300.000,00	1	100%	$ 300.000,00
2.2	BAJO ELECTRICO	Unidad	2	$ 150.000,00	1	100%	$ 300.000,00
2.3	TIMBAL	Unidad	2	$ 150.000,00	1	100%	$ 300.000,00
2.4	GUITARRA ACUSTICA	Unidad	2	$ 150.000,00	1	100%	$ 300.000,00
	PIANO		2	$ 100.000,00	1	100%	$ 200.000,00
2.5	COROS 1ra VOZ	Unidad	2	$ 100.000,00	1	100%	$ 200.000,00
2.4	COROS 2da VOZ	Unidad	1	$ 100.000,00	1	100%	$ 100.000,00
2.5	GUITARRA URBANA	unidad	1	$ 200.000,00	1	100%	$ 200.000,00
2.5	PRODUCTOR MUSICAL	Canciones	4	$ 1.950.000,00	1	100%	$ 7.800.000,00
2.6	HORAS DE ESTUDIO	Horas	50	$ 30.000,00	1	100%	$ 1.500.000,00
2.7	MEZCLA MUSICAL	Unidad	4	$ 500.000,00	1	100%	$ 2.000.000,00
2.8	MATERIALIZACION	Unidad	4	$ 250.000,00	1	100%	$ 1.000.000,00
2.9	COMPOSITOR CANCIONES	Unidad	1	$ 400.000,00	1	100%	$ 400.000,00
			Subtotal 2				$ 14.800.000,00

3	COSTOS DE PRODUCCION AUDIOVISUAL						
	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD	V. UNITARIO DIA	MES	RENDIMIENTO	V. TOTAL
3.1	PREPRODUCCION (Desarrollo de concepto creativo, Guion / Storyboard, Dirección creativa, Scouting de locaciones, Permisos y logística, Casting (si aplica), y Producción ejecutiva)	UNIDAD	1	$ 3.841.250,00	1	100%	$ 3.841.250,00
3.2	PRODUCCIÓN (RODAJE) Dirección general, Dirección de fotografía, Operador de cámara, Asistente de cámara, Equipo de cámara, Iluminación, Sonido directo, Arte / utilería, Maquillaje, Transporte, Alimentación (catering), y Locaciones	UNIDAD	1	$ 13.341.250,00	1	100%	$ 13.341.250,00
3.3	POSTPRODUCCIÓN (Edición de video, Corrección de color, Diseño sonoro, Musicalización / sincronización, VFX (si aplica), y Exportaciones finales)	UNIDAD	1	$ 9.341.250,00	1	100%	$ 9.341.250,00
3.4	ENTREGABLES (Video musical oficial (Full HD / 4K), Versiones para redes sociales, Mini clips / reels y Formatos vertical / horizontal)	UNIDAD	1	$ 2.891.250,00	1	100%	$ 2.891.250,00
			Subtotal 3				$ 29.416.000,00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS						$ 48.565.000,00
	TOTAL						$ 48.565.000,00

Clausula 4. Forma de Pago:

El Municipio de Agustín Codazzi Cesar, pagará periódicamente al contratista mediante:

a. Un primer pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, previa:

- Suscripción del acta de inicio.
- Aprobación del cronograma y plan de trabajo.
- Presentación de documentos requeridos para la ejecución
- Fotocopia mensual del pago de aporte social a los Sistemas Generales de Seguridad Social correspondiente a la fecha en que se efectué el pago, según lo dispuesto en la Ley 1122 de 2007, artículo 18°. Aseguramiento de los independientes contratistas de prestación de servicios y el aseguramiento obligatorio a independientes según Decreto 510 de 2003, reglamentario de la Ley 797 de 2003

Manejo del anticipo

El anticipo se manejará así: **a)** Una vez el supervisor haya aprobado el plan de inversión del Anticipo, el contratista deberá abrir una cuenta a nombre del proyecto para el manejo de los recursos que reciba título de anticipo, para asegurar que los desembolsos que se generen se inviertan en el cumplimiento del objeto contractual y de conformidad con el plan de inversión del anticipo. **b)** El Municipio de Agustín Codazzi-Cesar, girará el valor del anticipo a la respectiva cuenta bancaria, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que este haya presentado debidamente la cuenta de cobro correspondiente con todos sus soportes y siempre que el supervisor haya aprobado el desembolso respectivo. **c)** El anticipo será amortizado mediante deducciones del cincuenta por ciento (50%) sobre valor

	de las actas parciales que presente el CONTRATISTA, hasta la amortización total del anticipo otorgado. **d)** Los dineros del anticipo se entregan AL CONTRATISTA a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Además, no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerse al pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato producto del presente proceso de selección. **e)** El contratista deberá presentar junto con sus cuentas de cobro parciales un informe al supervisor del contrato que contenga una relación detallada del estado de la inversión del anticipo, indicando las sumas invertidas y comprometidas y sus correspondientes rubros acompañados con los documentos soporte respectivos. **g)** La entrega del anticipo está sujeta a la realización de todos los trámites presupuestales, administrativos, contables y financieros que se requieran. **Justificación del anticipo** El anticipo entregado al contratista se destinará al cubrimiento de los costos iníciales en que este debe incurrir para la ejecución del objeto contractual. En todo caso, la entrega del anticipo encuentra justificación jurídica en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y en el hecho que la entidad contratante debe generar las condiciones propicias para que el contratista ejecute el proyecto de manera oportuna, sin contratiempos de liquidez o financiamiento y ofreciendo la calidad mínima exigida o una superior. Los dineros del anticipo se entregan AL CONTRATISTA a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Además, no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerse al pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato producto del presente proceso de selección. **b. Un pago final equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato**, previa: • Entrega de los productos fonográficos y audiovisuales. • Presentación del informe final de ejecución. • Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor. • Recibido a satisfacción de la entidad. **NOTA:** En caso de que el proponente favorecido con la adjudicación sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago éste debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.
Clausula 5. Plazo de Ejecución:	Se proyecta un plazo aproximado de **UN (1) MES**, iniciando la ejecución, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El término de que disponen las partes para liquidar el contrato de mutuo acuerdo, será de cuatro (4) meses, contados a partir de la finalización del plazo de ejecución señalado en el mismo, de no realizarse dentro del término previsto se aplicará lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. El contrato tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta la de su liquidación.

Clausula 6. Obligaciones de las Partes:	**OBLIGACIONES DE LAS PARTES** **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** El contratista, en cumplimiento del objeto contractual, se obliga con el MUNICIPIO A: **1)** Darle cumplimiento al objeto contratado dentro de las condiciones pactadas. **2)** Realizar sus actividades atendiendo los estudios previos, estudiar la documentación anexa relacionada con implementación del proyecto dentro de los términos y plazos previstos en este contrato. **3)** Suministrar los informes sobre el desarrollo del objeto contractual. **4)** El Contratista declara conocer perfectamente la naturaleza del trabajo y las normas legales que le son inherentes, todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **5).** Responder por los daños y perjuicios ocasionados a terceros y a los aprendices por causas atribuibles al contratista o el personal vinculado con la ejecución del contrato, bajo su tutela. **6).** Informar al **MUNICIPIO**, cualquier suspensión intempestiva e imprevista del contrato y adoptar en forma inmediata y eficaz las medidas que subsane el impase. **7).** Ejecutar el contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas técnicas jurídicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta la cual hace parte vinculante del contrato. **8).** Proveer servicios de óptimas calidades. **9).** Avisar al MUNICIPIO, dentro del día hábil siguientes a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente. **10).** EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo debe realizar en su propio nombre y por su propia cuanta y riesgos sin que el MUNICIPIO adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. **11).** Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución para lo cual deberá allegar certificación de paz y salvo suscrita por el representante legal o el supervisor fiscal cuando exista y copia de las planillas de pago respectiva, por cuanto es un requerimiento previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **12)** Radicar las cuentas de cobro con los anexos requeridos para su pago. **13).** Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato. **14).** Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato. **15)**. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** El contratista, en cumplimiento del objeto contractual, se obliga con el MUNICIPIO A: **1).** Realizar las actividades de producción fonográfica necesarias para el fortalecimiento artístico de los beneficiarios del proyecto. **2).** Desarrollar procesos de grabación, edición, mezcla y masterización de las obras musicales contempladas en el proyecto. **3).** Ejecutar la producción audiovisual de las piezas definidas por la entidad, incluyendo preproducción, grabación, edición y postproducción. **4).** Garantizar la disponibilidad del personal técnico, artístico y operativo requerido para la adecuada ejecución del contrato. **5).** Disponer de los equipos técnicos, instrumentos, herramientas y recursos tecnológicos necesarios para el desarrollo de las actividades contratadas. **6).** Coordinar las jornadas de grabación musical y audiovisual conforme al cronograma aprobado por la supervisión del contrato. **7).** Realizar acompañamiento técnico y artístico a los nuevos talentos beneficiarios del proyecto. **8).** Entregar productos audiovisuales y fonográficos en formatos digitales de alta calidad y aptos para difusión y circulación cultural. **9).** Garantizar el cumplimiento de las normas relacionadas con derechos de autor y uso legal de contenidos musicales y audiovisuales.

	OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO El Municipio de Agustín Codazzi, Cesar, se obliga para con el contratista a lo siguiente: **a)** Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas. **b)** Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato **c)** Designar al Supervisor y/o interventor del contrato. **d)** Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. **e)** Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. **f)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **g)** Otorgar las autorizaciones respectivas para la prestación del servicio, siempre que el contratista cumpla con los requisitos previos para ello. **h)** Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato. **i)** Expedir el certificado de ejecución del contrato a solicitud del contratista, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo. **j)** Suscribir en conjunto con el contratista y el interventor, las actas de inicio, suspensión, reinicio, y final de la prestación del servicio, la de liquidación del contrato, y cualquier otra que se genere durante la prestación del servicio.
Clausula 7. Supervisión y Vigilancia:	La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaria de Gobierno Municipal de Agustín Codazzi-Cesar, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada; **b)** Comprobar que las actividades desarrolladas por el contratista cumpla con las condiciones de calidad mínimas exigidas, establecidas en la invitación pública, el presupuesto oficial, la oferta presentada y demás documentos que hacen parte del presente proceso, que sirven de base y soporte para la celebración del contrato; **c)** Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. **d)** Informar a la Oficina Jurídica, cualquier incumplimiento de las obligaciones del contratista para que esta tome las medidas a las que haya lugar ya sea: una amonestación, la imposición de multas, el cobro de la cláusula penal pecuniaria, hacer efectiva las garantías constituidas, declarar la terminación unilateral del contrato, o la caducidad del mismo o aquella que crea conveniente; **e)** Confirmar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social para efectos del pago del valor del contrato.
Clausula 8. Perfeccionamiento del Contrato:	Con la expedición por parte del Municipio de Agustín Codazzi-Cesar, de la presente Carta de Aceptación de Oferta se perfecciona el contrato entre las partes.
Clausula 9. Ejecución:	Para la ejecución del contrato originado por la Aceptación de la Oferta presentada por **HEINER FABIAN MARTINEZ BONILLA/TRACK FILMS,** se requerirá de la expedición por parte del Municipio del correspondiente registro presupuestal, la Aprobación de la respectiva Garantías y la suscripción del Acta de Inicio.
Clausula 10. Garantías:	Atendiendo al tipo de contratos y a la naturaleza e implicación de las condiciones que se acordaran y que se han detallado existe riesgo de incumplimiento del contratista y mala calidad del servicio a prestar, por esta razón se le exigirá al contratista que constituya a sus costas y a favor del Municipio de Agustín Codazzi-Cesar, ante una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, una póliza que ampare los siguientes riesgos:

DESCRIPCIÓN– DECRETO1082 de 2015 DE 2013	CUANTÍA	VIGENCIA

	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y hasta cuatro (4) meses mas
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	El Cien por ciento (100%) del valor entregado a título de anticipo	Igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo.
	Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales.	Diez por diez (10%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más
	Calidad del servicio.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y hasta cuatro (4) meses mas

Clausula 11. Multas y Cláusula Penal	En el contrato (Aceptación de Oferta) a celebrar, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **MULTAS** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud del contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. La imposición de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que EL CONTRATANTE adeude a EL CONTRATISTA si las hubiere, a título de compensación conforme a la regla del Art. 17 de la ley 1150 de 2007, si esto no fuere posible, se cobrara por vía judicial. **NOTA:** Para el caso de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento se seguirá el procedimiento administrativo que establece el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
Clausula 12. Incorporación De Cláusulas Excepcionales	Dentro del contrato se entenderán pactadas las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan. EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI-CESAR, podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando el contratista incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la ley.

Clausula 13. Cesión del Contrato	El contrato que se celebre en virtud del presente proceso de selección no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte de EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI-CESAR.
Clausula 14. Liquidación:	El contrato se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.
Clausula 15. Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona dispuesto en el SECOP II, y las constancias emitidas por mensaje de datos en el SECOP II
Por parte del Municipio:	**HERNÁN EDUARDO BAQUERO RODRÍGUEZ,** Alcalde Municipal Dirección Carrera 16 No. 17 - 02, de lunes a viernes entre las 8:00 A.M y las 12:00 pm y 2: 00 PM hasta las 6:00 P.M, Correo electrónico contratacion@agustincodazzi-cesar.gov.co
Por parte del Contratista:	**HEINER FABIAN MARTINEZ BONILLA/TRACK FILMS** Dirección: CR 11 16 23 BRR MACHIQUE, Agustin Codazzi Teléfono 3146898639 Correo electrónico heinerfavian14@gmail.com

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. inciso 7 Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 2, la Comunicación de Aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal.

El presente contrato se rige por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1174 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones hechas por el Decreto 1860 de 2021.

NOTA: EL SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II.

Proyectó:	DULCILIA ARAMENDIZ MENDEZ – ASESOR EN CONTRATACIÓN	
Revisó: - Aprobó:	GERARDO VILLALOBOS CAMPOS – SECRETARIO JURIDICO	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente documento se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presento para su firma.		

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9561109
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	2 horas de tiempo transcurrido *(10/06/2026 9:30:54 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CMC-010-2026
Objeto del contrato	FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LAS ARTES MUSICALES MEDIANTE EL APOYO A LA PRODUCCION FONOGRAFICA Y AUDIVISUAL PARA PROMOVER NUEVOS ARTISTAS EN EL MUNICIPIO DE AGUSTON CODAZZI, CESAR.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	1 Meses
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	29 días para terminar *(9/07/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	28 días para terminar *(9/07/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	9/11/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI

COLOMBIA, Agustín Codazzi

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

HEINER FABIAN MARTINEZ BONILLA

COLOMBIA, Agustín Codazzi
Número de documento 1067729014

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
HEINER FABIAN MARTINEZ BONILLA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *HEINER FABIAN MARTINEZ BONILLA* *Fecha de aprobación:* *10/06/2026 10:12:17 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *HERNAN EDUARDO BAQUERO RODRIGUEZ* *Fecha de aprobación:* *10/06/2026 12:01:34 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	SECRETARIA DE GOBIERNO
Proceso de Contratación	CMC-010-2026
Título de la oferta	HEINER FABIAN MARTINEZ
Cuantía del contrato	48.565.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley

2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? ☐Sí ☑No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	4 horas de tiempo transcurrido	*(10/06/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	29 días para terminar	*(9/07/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	4 horas de tiempo transcurrido	*(10/06/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	9/12/2026 11:59:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	4 horas de tiempo transcurrido	*(10/06/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	9/07/2029 11:59:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	4 horas de tiempo transcurrido	*(10/06/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	9/12/2026 11:59:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	4 horas de tiempo transcurrido	*(10/06/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	9/12/2026 11:59:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha limite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9561109

11

Proveedor HEINER FABIAN MARTINEZ BONILLA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CRA 16 N 17-02
Ubicación CO-CES-20013 - Agustín Codazzi
País COLOMBIA
Departamento Cesar
Municipio Agustín Codazzi
Dirección CRA 16 N 17-02
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CRA 16 N 17-02	COLOMBIA > Cesar > Agustín Codazzi

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9561109

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							48.565.000,00	48.565.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	82131603	FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LAS ARTES MUSICALES MEDIANTE EL APOYO A LA PRODUCCION FONOGRAFICA Y AUDIVISUAL PARA PROMOVER NUEVOS ARTISTAS EN EL MUNICIPIO DE AGUSTON CODAZZI, CESAR.	1,00	UN	48.565.000,00	48.565.000,00	48.565.000,00	48.565.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐

12

Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA CMC-010-2026 (1).pdf	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA CMC-010-2026 (1).pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	48.565.000
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		48.565.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202600000011096	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	202604010001	CDP	No se ha iniciado		48.565.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP 0 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
ALCALDÍA MUNICIPAL CODAZZI
NIT. 800.096.558-1

14

ALCALDIA AGUSTIN CODAZZI

REGISTRO PRESUPUESTAL O COMPROMISO
RP202606110003
VIGENCIA 2026

CONFORME AL CERTIFICADO No. CDP202604010001

FECHA: 11/06/2026

TERCERO: HEINER FABIAN MARTINEZ BONILLA

C.C O NIT: 1067729014

TIPO DE COMPROMISO: PRESTACION DE SERVICIOS

ID CONTRATO SECOP: CO1.PCCNTR.9561109

CONCEPTO: Fortalecimiento de la cadena de valor de las artes musicales mediante el apoyo a la producción fonográfica y audiovisual para promover nuevos artistas en el municipio de Agustín Codazzi , Cesar. Agustín Codazzi.

Número Bpin 202600000011096

SEGUN CONTRATO No. CMC-010-2026 DE 10/06/2026

Con cargo en los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
03-2.3.2.02.02.009.017	Promoción del patrimonio cultural inmaterial	1.2.3.1.15-02 ESTAMPILLA PR	48.565.000,00
		IMPORTE TOTAL	48.565.000,00

SON: CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE

PROGRAMACIÓN DE PAGOS	
Mes	Valor
JUNIO	24.282.500,00
JULIO	24.282.500,00
Valor Total Prog.	48.565.000,00

CLARA LUZ JIMENEZ MARTINEZ
Jefe de Presupuesto

Agustín Codazzi – Cesar, junio de 2026.

Doctora
LAIDY CARRILO MORA
Secretaria de Hacienda
Municipio De Agustín Codazzi

Referencia. Autorización Para Descuento De Impuestos Municipales.

Comedidamente acudo a su despacho, para autorizar se me realice el descuento de los impuestos municipales que sean necesarios del pago del anticipo del 50%.

ESTAMPILLAS
PRO UNIVERSIDAD
PRO ADULTO MAYOR
PRO CULTURA
PRO DEPORTE
RETEICA
JUSTIFICA FAMILIAR
RETENCION EN LA FUENTE
RETENCION IVA

Correspondiente al Contrato de Mínima Cuantía No. CMC-010- 2026. El cual tiene como objeto **"FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LAS ARTES MUSICALES MEDIANTE EL APOYO A LA PRODUCCION FONOGRAFICA Y AUDIVISUAL PARA PROMOVER NUEVOS ARTISTAS EN EL MUNICIPIO DE AGUSTON CODAZZI, CESAR".**

Atentamente,

HEINER FABIAN MARTINEZ BONILLA
C.C. 1.067.729.014 de Agustín Codazzi

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1067729014		MARTINEZ BONILLA HEINER FABIAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 11 #16-23 Barrio Machique	AGUSTIN CODAZZI-CESAR	3046304240	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	416213471	9506498742	I	2026/07/03	2026/06/24	NU	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Ciudad: AGUSTIN CODAZZI Depto: CESAR (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
1	CC 1067729014	MARTINEZ HEINER	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0

2026/06/23 07:35 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1067729014		MARTINEZ BONILLA HEINER FABIAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 11 #16-23 Barrio Machique	AGUSTIN CODAZZI-CESAR	3046304240	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	416213471	9506498742	I	2026/07/03	2026/06/24	NU	0	$508,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$508,300

2026/06/23 07:35 PM

RESOLUCIÓN 1605
17 DE JUNIO DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTÍA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, CESAR

El suscrito secretario Jurídico delegado mediante decreto 011 del 23 de febrero de 2024 por el alcalde municipal de Agustín Codazzi - Cesar, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, para verificar y aprobar las garantías constituidas a favor del municipio y

CONSIDERANDO:

Que entre el **MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI - CESAR** y **HEINER FABIAN MARTINEZ BONILLA**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía CC. 1.067.729.014, se suscribió **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N.° CMC- 010-2026**, se solicitó la póliza única de cumplimiento cuyo objeto es " **FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LAS ARTES MUSICALES MEDIANTE EL APOYO A LA PRODUCCION FONOGRAFICA Y AUDIOVISUAL PARA PROMOVER NUEVOS ARTISTAS EN EL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI CESAR.**".

Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 7 establece que: *"Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales. ..."*

Que por medio del Decreto No. 011 del día 23 de FEBRERO de 2024, confiriere la facultad para firmar la aprobación de las pólizas de garantías contenidas en el decreto ley 1082 de 2015 sección tercera (3) garantías, al Secretario Jurídico del Municipio de Agustín Codazzi - Cesar.

Qué **HEINER FABIAN MARTINEZ BONILLA**, presento la póliza única de cumplimiento No BQ-100120540 del 17 de junio de 2026, expedida por **SEGUROS MUNDIAL**, con los amparos y vigencias indicadas a continuación.

	Póliza de cumplimiento. N° BQ-100120540 del 17 de junio de 2026		
GARANTÍA OTORGADA	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO ACTUAL**
Cumplimiento Del Contrato	10/06/2026	10/11/2026	$4.656.500.00

Buen manejo del anticipo	10/06/2026	10/07/2026	$24.282.500.00
Prestaciones sociales	10/06/2026	10/07/2029	$2.428.250.00
Calidad del servicio	10/06/2026	10/11/2026	$4.856.500.00
Calidad de los elementos	10/06/2026	10/11/2026	$4.856.500.00

Que el artículo 41 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, señala que para la ejecución de los Contratos Estatales se requerirá de la aprobación de la garantía por parte de la entidad contratante.

En merito a lo anterior expuesto el secretario Jurídico de Agustín Codazzi, Cesar.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la póliza única de cumplimiento BQ-100120540 del 17 de junio de 2026, expedida por **SEGUROS MUNDIAL**, con los amparos y vigencias indicadas en el considerando del presente documento, y tomada por **HEINER FABIAN MARTINEZ BONILLA**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía CC. 1.067.729.014, quien asegura al Municipio de Agustín Codazzi – Cesar, los riesgos enunciados anteriormente, en el desarrollo del contrato en referencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Agustín Codazzi - Cesar, a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

GERARDO VILLALOBOS CAMPOS
SECRETARIO JURÍDICO MUNICIPAL

Proyectó:	ERICA MUÑOZ IMERETH - TECNICO ADMINISTRATIVO
Revisó - Aprobó:	GERARDO VILLALOBOS CAMPOS - SECRETARIO JURIDICO
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente documento se encuentra ajustado a la normatividad vigente por lo cual lo presentan para su firma.	

20

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
Date: 2026.06.17 10:59:40 -05:00

Codigo de Seguridad: 0LnSEDK3ZK0qjnin1X76QQ==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO: 04-05-2022 - 1317-0-05-PPSUS2RR0000059 0002

No. PÓLIZA BQ-100120540 | No. ANEXO 0 | No. CERTIFICADO 2445041 | No. RIESGO

TIPO DE DOCUMENTO | FECHA DE EXPEDICION 17/06/2026 | SUC. EXPEDIDORA BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	10/06/2026	24:00 Horas Del	10/07/2029		N/A	N/A

TOMADOR	MARTINEZ BONILLA, HEINER FABIAN	NO. DOC IDENTIDAD	1067729014
DIRECCIÓN	CR 11 16 23 BRR MACHIQUE, AGUSTIN CODAZZI	TELEFONO	3146808639
ASEGURADO	MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI - CESAR	NO. DOC IDENTIDAD	80806858-1
DIRECCIÓN	CARRERA 16 NO. 17 - 02	TELEFONO	5765733
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI - CESAR	NO. DOC IDENTIDAD	80806858-1
DIRECCIÓN	CARRERA 16 NO. 17 - 02	TELEFONO	5765733

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. CMC-010-2026 , CUYO OBJETO ES:

FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LAS ARTES MUSICALES MEDIANTE EL APOYO A LA PRODUCCION FONOGRAFICA Y AUDIOVISUAL PARA PROMOVER NUEVOS ARTISTAS EN EL MUNICIPIO DE AGUSTON CODAZZI, CESAR.

Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 10/06/2026	24:00 Horas Del 10/11/2028	9.850.500,00	6.107,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 10/06/2026	24:00 Horas Del 10/07/2026	24.241.500,00	5.967,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 10/06/2026	24:00 Horas Del 10/07/2029	2.424.150,00	22.473,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 10/06/2026	24:00 Horas Del 10/11/2028	4.850.500,00	6.107,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 10/06/2026	24:00 Horas Del 10/11/2028	4.850.500,00	6.107,00

TOTAL ASEGURADO $ 40.241.250,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
COASEGUROS EXPRESS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	40.281,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	36.781,00
GASTOS EXP	$	5.000,00
IVA	$	9.838,00
TOTAL A PAGAR	$	51.619,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	POLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO | DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/06/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

EL TOMADOR SE COMPROMETE A DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE SOLICITADO POR LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO A ACTUALIZAR ACTUALIZACIÓN DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CODIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 1943, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE LEÍDO Y ACEPTO LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPUESTOS POR EL ASESOR COMERCIAL DE SEGUROS MUNDIAL, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS CARGAS CONTRACTUALES EN VIRTUD DE LAS CUALES ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente
Nacional: 01 8000 111 935
Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Protejamos los sueños. No este planeta recibido responsablemente.
Evite el medio ambiente y piense la impresión de este documento.

HOJA 1

21

seguros mundial®

compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN CENTRO EMPRESARIAL [illegible] BOGOTÁ
TELÉFONOS: 2855666 FAX 2870124 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. POLIZA	BQ-100120540	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	2845941	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/06/2026	SUC EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	10/06/2026	24:00 Horas Del	10/07/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Solicitar la exclusion de alguno estos canales por medio de:
Pagina Web: www.segurosmundial.com.co
Correo electronico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atencion: Bogota (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111915

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Procede el Medio Ambiente: evitando la impresión de este documento.

ACTA DE INICIO

Convenio [] Contrato [X]

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE MINIMA CUANTIA
N° DEL PROCESO DE SELECCIÓN	PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° CMC-007-2026
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	CMC-010 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO	10 DE JUNIO DEL 2026
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	**FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LAS ARTES MUSICALES MEDIANTE EL APOYO A LA PRODUCCION FONOGRAFICA Y AUDIVISUAL PARA PROMOVER NUEVOS ARTISTAS EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, CESAR.**
CONTRATISTA	**HEINER FABIAN MARTINEZ BONILLA**
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	**N°** 1.067.729.014
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO	**El valor del presente Contrato se estima en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($ 48.565.000,00)**
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS	**FORMA DE DESEMBOLSO DEL APORTE ECONOMICO DEL MUNICIPIO.** El Municipio de Agustín Codazzi Cesar, pagará periódicamente al contratista mediante: a. Un primer pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, previa: • Suscripción del acta de inicio. • Aprobación del cronograma y plan de trabajo. • Presentación de documentos requeridos para la ejecución • Fotocopia mensual del pago de aporte social a los Sistemas Generales de Seguridad Social correspondiente a la fecha en que se efectué el pago, según lo dispuesto en la Ley 1122 de 2007, artículo 18°. Aseguramiento de los independientes contratistas de prestación de servicios y el aseguramiento obligatorio a independientes según Decreto 510 de 2003, reglamentario de la Ley 797 de 2003 **Manejo del anticipo**

Carrera 16 No. 17 – 02 Agustín Codazzi, Cesar
Teléfono: (57) 5 5765733 - **Fax:** (57) 5 5765733
educacion@agustincodazzi-cesar.gov.co

	El anticipo se manejará así: a) Una vez el supervisor haya aprobado el plan de inversión del Anticipo, el contratista deberá abrir una cuenta a nombre del proyecto para el manejo de los recursos que reciba título de anticipo, para asegurar que los desembolsos que se generen se inviertan en el cumplimiento del objeto contractual y de conformidad con el plan de inversión del anticipo. b) El Municipio de Agustín Codazzi-Cesar, girará el valor del anticipo a la respectiva cuenta bancaria, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que este haya presentado debidamente la cuenta de cobro correspondiente con todos sus soportes y siempre que el supervisor haya aprobado el desembolso respectivo. c) El anticipo será amortizado mediante deducciones del cincuenta por ciento (50%) sobre valor de las actas parciales que presente el CONTRATISTA, hasta la amortización total del anticipo otorgado. d) Los dineros del anticipo se entregan AL CONTRATISTA a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Además, no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerse al pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato producto del presente proceso de selección. e) El contratista deberá presentar junto con sus cuentas de cobro parciales un informe al supervisor del contrato que contenga una relación detallada del estado de la inversión del anticipo, indicando las sumas invertidas y comprometidas y sus correspondientes rubros acompañados con los documentos soporte respectivos. g) La entrega del anticipo está sujeta a la realización de todos los trámites presupuestales, administrativos, contables y financieros que se requieran.
PLAZO DEL CONTRATO /CONVENIO	Se proyecta un plazo aproximado de **UN (1) MES**, iniciando la ejecución, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Proyectó- Aprobó:	TATIANA YIZETH LOPEZ MEJIA	SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL
Revisó:	TATIANA YIZETH LOPEZ MEJIA	SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL

SUPERVISORA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE MUNICIPAL.

DATOS GENERALES
DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP					
N°	CDP 202604010001	VALOR	$48.565.000,00	FECHA	01/04/2026
REGISTRO PRESUPUESTAL – RP					
N°	RP 202606110003	VALOR	$ 48.565.000,00	FECHA	11/06/2026

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
03-2.3.2.02.02.009.017	Promoción del patrimonio cultural inmaterial	$48.565.000,00

GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (SOLICITADAS EN EL (CONTRATO)

	Póliza de cumplimiento N° BQ-100120540 del 17 de junio de 2026		
GARANTÍA OTORGADA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO ACTUAL
Cumplimiento del contrato	10/06/2026	10/11/2026	$4.856.500.00
Buen manejo del anticipo	10/06/2026	10/07/2026	$24.282.500.00
Prestaciones sociales	10/06/2026	10/07/2029	$2.428.250.00
Calidad del servicio	10/06/2026	10/11/2026	$4.856.500.00
Calidad de los elementos	10/06/2026	10/11/2026	$4.856.500.00

Carrera 16 No. 17 – 02 Agustín Codazzi, Cesar
Teléfono: (57) 5 5765733 - **Fax:** (57) 5 5765733
educacion@agustincodazzi-cesar.gov.co

El DIESCISIETE (17) DE JUNIO DE 2026, se reunieron el señor **HEINER FABIAN MARTINEZ BONILLA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.067.729.014 en su calidad de contratista y **TATIANA YIZETH LOPEZ MEJIA**, en su calidad de supervisor, con el fin de iniciar el convenio anteriormente citado y dejar constancia de los siguientes hechos:

1. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social.

2. Que el Contratista se compromete a cumplir con sus obligaciones legales y contractuales Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella

Heiner Martínez

HEINER FABIAN MARTINEZ BONILLA
CONTRATISTA

TATIANA YIZETH LOPEZ MEJIA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
SUPERVISOR

Proyectó- Aprobó:	TATIANA YIZETH LOPEZ MEJIA	SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL
Revisó:	TATIANA YIZETH LOPEZ MEJIA	SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL

PLAN DE INVERSIÓN ANTICIPO

OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LAS ARTES MUSICALES MEDIANTE EL APOYO A LA PRODUCCION FONOGRAFICA Y AUDIVISUAL PARA PROMOVER NUEVOS ARTISTAS EN EL MUNICIPIO DE AGUSTON CODAZZI, CESAR.

PRESUPUESTO

ITEM	ACTIVIDADES						
1	TALENTO HUMANO						
	DESCRIPCION		CANTIDAD	V. UNITARIO	DEDICACION	MES	V. TOTAL
1.1	Coordinador Proyecto		1	$ 1.250.000	100%	1,00	$1.250.000
1.2	Ingeniero Audiovisual o ingeniero de Sonido		1	$ 625.000	100%	1,00	$625.000
1.3	Auxiliares de apoyo		16	$ 25.000	100%	1,00	$400.000
			Subtotal 1				$ 2.275.000
2	COSTOS DE PRODUCCION MUSICAL	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	MES	RENDIMIENTO	V. TOTAL
2.1	PERCUSION (Caja, Guacharaca, Congas)	Unidad	1	$ 150.000,00	1	100%	$ 150.000
2.2	BAJO ELECTRICO	Unidad	2	$ 75.000	1	100%	$ 150.000
2.3	TIMBAL	Unidad	2	$ 75.000	1	100%	$ 150.000
2.4	GUITARRA ACUSTICA	Unidad	2	$ 75.000	1	100%	$ 150.000
	PIANO		2	$ 50.000	1	100%	$ 100.000
2.5.	COROS 1ra VOZ	Unidad	2	$ 5.000,00	1	100%	$ 10.000
2.4	COROS 2da VOZ	Unidad	1	$ 50.000,00	1	100%	$ 50.000
2.5	GUITARRA URBANA	Unidad	1	$ 100.000,00	1	100%	$ 100.000
2.5	PRODUCTOR MUSICAL	Canciones	4	$ 975.000,00	1	100%	$ 3.900.000
2.6	HORAS ESTUDIO	Horas	50	$ 15.000,00	1	100%	$ 750.000
2.7	MEZCLA MUSICAL	Unidad	4	$ 250.000,00	1	100%	$ 1.000.000
2.8	MASTERIZACION	Unidad	4	$ 125.000,00	1	100%	$ 500.000
2.9	COMPOSITOR CANCIONES	Unidad	1	$ 290.000,00	1	100%	$ 290.000
			Subtotal 2				$ 7.300.000
3	COSTOS DE PRODUCCION AUDIOVISUAL						
	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD	V. UNITARIO DIA	MES	RENDIMIENTO	V. TOTAL
3.1	PREPRODUCCION (Desarrollo de concepto creativo, Guión / Storyboard, Dirección creativa, Scouting de locaciones, Permisos y logística, Casting (si aplica), y Producción ejecutiva)	UNIDAD	1	$ 1.920.625,00	1	100%	$ 1.920.625
3.2	PRODUCCIÓN (RODAJE) Dirección general, Dirección de fotografía, Operador de cámara, Asistente de cámara, Equipo de cámara, Iluminación, Sonido directo, Arte / utilería, Maquillaje, Transporte, Alimentación (catering) y Locaciones	UNIDAD	1	$ 6.670.625,00	1	100%	$ 6.670.625
3,3	POSTPRODUCCIÓN (Edición de video, Corrección de color, Diseño sonoro, Musicalización / sincronización, VFX (si aplica) y Exportaciones finales)	UNIDAD	1	$ 4.670.625,00	1	100%	$ 4.670.625
3,4	ENTREGABLES (Video musical oficial (Full HD / 4K), Versiones para redes sociales, Mini clips / reels y Formatos vertical / horizontal)	UNIDAD	1	$ 1.445.625,00	1	100%	$ 1.445.625
			Subtotal 3				$ 14.707.500
			TOTAL COSTOS DIRECTOS				$ 24.282.500
			TOTAL				$ 24.282.500

FIRMA

HEINER FABIAN MARTINEZ BONILLA

EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, CESAR

DEBE A:

HEINER FABIAN MARTINEZ BONILLA
C.C. 1067729014 de Agustín Codazzi

La suma de **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE, ($24.282.500,00).** Lo anterior por concepto de anticipo del 50%.

Por concepto de contrato de mínima cuantía Nº CMC-010-2026 cuyo objeto es: "**FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LAS ARTES MUSICALES MEDIANTE EL APOYO A LA PRODUCCION FONOGRAFICA Y AUDIVISUAL PARA PROMOVER NUEVOS ARTISTAS EN EL MUNICIPIO DE AGUSTON CODAZZI, CESAR".**

Contrato de Mínima Cuantía celebrado, con número de registro presupuestal Nº 202606110003 del 10 de junio de 2026.

Consignar el valor en la cuenta de Ahorro del Banco BANCOLOMBIA Nº 19759255049 a nombre del suscrito.

Son..... ($24.282.500,00) M/L.

Formalmente,

HEINER FABIAN MARTINEZ BONILLA
C.C. 1.067.729.014 de Agustín Codazzi

28

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.067.729.014
MARTINEZ BONILLA
APELLIDOS
HEINER FABIAN
NOMBRES
Heiner Martinez
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-AGO-1997
AGUSTIN CODAZZI
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74 ESTATURA
O- G.S. RH
M SEXO
28-SEP-2015 AGUSTIN CODAZZI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1215000-00758173-M-1067729014-20151028 0047201584A 1 44778083

29

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141199731346

(415)7707212489984(8020) 000014119973134 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 7 7 2 9 0 1 4	8	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 7 7 2 9 0 1 4	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cesar 2 0	Agustín Codazzi 0 1 3

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MARTINEZ	BONILLA	HEINER	FABIAN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Agustín Codazzi 0 1 3

41. Dirección principal: CR 11 16 23 BRR MACHIQUEZ

42. Correo electrónico: heinerfavian14@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 0 0 0 0 2	3 0 4 6 3 0 4 2 4 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 4 0 2 0 3						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 5 61. Fecha 2025-08-21 / 10:09:45AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RESTREPO DIAZ JORGE ENRIQUE

985. Cargo Analista II

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 30-05-2026 02:30:09PM

30

Certificación
Bancaria

Miércoles, 24 de junio de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que HEINER FABIAN MARTINEZ BONILLA identificado(a) con CC 1067729014, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
CUENTA AHORROS	19759255049	2016-05-02	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA BANCOLOMBIA S.A. (Establecimiento Bancario)

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. CMC-010 – 2026.

No. CONTRATO	CMC-010- 2026 DEL 22 DE MAYO DE 2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI
NIT. No.	800.096.558-1
CONTRATISTA	**HEINER FABIAN MARTINEZ BONILLA**
OBJETO	**FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LAS ARTES MUSICALES MEDIANTE EL APOYO A LA PRODUCCION FONOGRAFICA Y AUDIVISUAL PARA PROMOVER NUEVOS ARTISTAS EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, CESAR.**
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	El valor del presente Contrato se estima en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE **($ 48.565.000,00)**
DURACION	**UN (1) MES**
FECHA INICIO	17 DE JUNIO DEL 2026
FECHA DE FINALIZACION	17 DE AGOSTO DEL 2026
SUPERVISOR:	TATIANA YIZETH LÓPEZ MEJÍA – SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE.

2. OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

RESUMEN DE PAGO DE PLANILLA		
TIPO	**ADMINISTRADORA**	**ESTADO**
EPS	FAMISANAR	ACTIVO
AFP	PORVENIR	ACTIVO
ARL	POSITIVA S.A.	ACTIVO
No. DE PLANILLA	**PERIODO DE PAGO**	**VALOR DE PLANILLA**
9506498742	**JUNIO**	**$508.300**

En mi calidad de Supervisor del Contrato Estatal y una vez verificada la validez de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral,

Proyecto:	TATIANA YIZETH LÓPEZ MEJÍA-SECRETARIA DE EDUCACION	
Revisó - Aprobó:	TATIANA YIZETH LÓPEZ MEJÍA-SECRETARIA DE EDUCACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente documento se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presento para su firma.		

CERTIFICO que el contratista, cumplió con la obligación de realizar los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) durante el período de ejecución del contrato.

3. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP					
N°	2026604010001	VALOR	$48.565.000	FECHA	01 DE ABRIL DEL 2026.
REGISTRO PRESUPUESTAL – RP					
N°	202606110003	VALOR	$48.565.000	FECHA	11 DE JUNIO DEL 2026.
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)		03-2.3.2.02.02.009.017			

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA

							ACTIVIDADES
3.1	PREPRODUCCION (Desarrollo de concepto creativo, Guión / Storyboard, Dirección creativa, Scouting de locaciones, Permisos y logística, Casting (si aplica), y Producción ejecutiva)	UNIDAD	1	$ 1.920.625,00	1	100%	$ 1.920.625
3.2	PRODUCCIÓN (RODAJE) Dirección general, Dirección de fotografía, Operador de cámara, Asistente de cámara, Equipo de cámara, Iluminación, Sonido directo, Arte / utilería, Maquillaje, Transporte,	UNIDAD	1	$ 6.670.625,00	1	100%	$ 6.670.625

Proyecto:	TATIANA YIZETH LÓPEZ MEJÍA-SECRETARIA DE EDUCACION	
Revisó - Aprobó:	TATIANA YIZETH LÓPEZ MEJÍA-SECRETARIA DE EDUCACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente documento se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presento para su firma.		

	Alimentación (catering) y Locaciones						
3,3	POSTPRODUCCIÓN (Edición de video, Corrección de color, Diseño sonoro, Musicalización / sincronización, VFX (si aplica) y Exportaciones finales)	UNIDAD	1	$ 4.670.625,00	1	100%	$ 4.670.625
3,4	ENTREGABLES (Video musical oficial (Full HD / 4K), Versiones para redes sociales, Mini clips / reels y Formatos vertical / horizontal)	UNIDAD	1	$ 1.445.625,00	1	100%	$ 1.445.625
	Subtotal 3						**$ 14.707.500**
	TOTAL COSTOS DIRECTOS						$ 24.282.500

5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

POR EL CONTRATISTA	SI	NO	PARCIAL
Cumple Con el objeto del contrato en los términos establecidos	X		
Cumple Con las obligaciones del pago, prestaciones sociales y seguridad social -	X		
Cumple con las órdenes y atiende sugerencias propuestas por la supervisión	X		
Cumple con la presentación de factura de cobro correspondiente al periodo	X		

Proyecto:	TATIANA YIZETH LÓPEZ MEJÍA-SECRETARIA DE EDUCACION	
Revisó - Aprobó:	TATIANA YIZETH LÓPEZ MEJÍA-SECRETARIA DE EDUCACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente documento se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presento para su firma.		

Cumple con el cargue de documentos necesarios para creación de factura de cobro en el SECOP II del periodo correspondiente	X		
POR EL MUNICIPIO	**SI**	**NO**	**PARCIAL**
Cancela oportunamente las cuentas	X		
Vela por el cumplimiento de las obligaciones a través de la Supervisión	X		
Verifica periódicamente el estado del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	X		
Verifica el cumplimiento de obligaciones del sistema de seguridad social del contratista	X		
Verifica y valida que la información presentada en la cuenta de cobro física y digital son veraces.	X		

6. ACTIVIDADES DE SUPERVISION:

Se verifica alcance del objeto contractual frente a las obligaciones del contratista recibiendo el plan de inversión correspondiente al anticipo del 50%, recibiendo el informe de actividades a satisfacción del contrato de mínima cuantía CMC-010-2026

VALOR CONTRATO	**$**	**48.565.000**
VALOR FACTURADO	**$**	**24.282.500**
APORTE DEL MUNICIPIO	**$**	**24.282.500**
VALOR A PAGAR	**$**	**24.282.500**
NUEVO SALDO	**$**	**24.282.500**

7. DOCUMENTOS ANEXOS

- Informe mensual de actividades del contratista.
- Certificado del supervisor del contrato.
- Certificado bancario.
- Pago salud, pensión y Arl.
- Cuenta de cobro.
- UVT
- RUT

TATIANA YIZETH LÓPEZ MEJÍA
Secretaria de Educación, Cultura y Deporte
Supervisor del Contrato

Proyecto:	TATIANA YIZETH LÓPEZ MEJÍA-SECRETARIA DE EDUCACION	
Revisó - Aprobó:	TATIANA YIZETH LÓPEZ MEJÍA-SECRETARIA DE EDUCACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente documento se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presento para su firma.		

35

Agustín Codazzi, Cesar- 26 de junio del 2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI CESAR

CERTIFICA

Que **HEINER FABIAN MARTINEZ BONILLA,** identifico con Cédula de ciudadanía. **1.067.729.014** cumplió con el objeto del contrato de mínima cuantía CMC-010-2026, cuyo objeto es; **FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LAS ARTES MUSICALES MEDIANTE EL APOYO A LA PRODUCCION FONOGRAFICA Y AUDIVISUAL PARA PROMOVER NUEVOS ARTISTAS EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, CESAR.** Se sujeta a los lineamientos para la ejecución del objeto contractual.

En este orden se da constancia que el contratista a la fecha cumple con el objeto contractual.

No. DE PLANILLA	PERIODO DE PAGO	VALOR DE PLANILLA
9506498742	JUNIO	$508.300

TATIANA YIZETH LOPEZ MEJIA
Secretaria de Educación Cultura y Deporte
Supervisor

Proyectó- Aprobó:	TATIANA YIZETH LOPEZ MEJIA – SECRETARIA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE	
Revisó:	TATIANA YIZETH LOPEZ MEJIA – SECRETARIA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		